



RESOLUCIÓN N° 213 de 03 de octubre de 2022

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

**LA VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política) y en especial de las facultades conferidas en virtud de la Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 14° del Acuerdo No. 006 del 6 de mayo de 2021 que modifica el Artículo 73 del Acuerdo N° 044 de 2015, establece la Afectación Presupuestal para Gastos No Contractuales y Corrientes, así *“La ordenación del gasto de carácter no contractual se realizará mediante Resolución, con excepción de la nómina, los servicios públicos, la cuota de auditaje, los gastos bancarios, los impuestos y los viáticos al interior del país”*.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 se estableció las disposiciones aplicables en materia de viáticos, gastos de viaje o gastos de desplazamiento y estadía (servicio de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, para los funcionarios, docentes ocasionales, docentes catedráticos, personal supernumerario, trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica nacional.

Que en la precitada Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 en el artículo 4 Parágrafo 2 determina el ordenador para los gastos de inversión, con cargo al presupuesto de inversión, siendo el Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, el Vicerrector de Gestión Universitaria según sea el caso.

Que la Universidad Pedagógica Nacional presentó la propuesta de inversión denominada *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN, a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI, para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, a la Tercera Convocatoria para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles para el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de Investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema General de Regalías.

Que por medio del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre del 2021 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 13, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión con código BPIN 2021000100070 denominado *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN a través de la virtualización de Estrategias educativas y la formación en CTEI. Para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.637.497.009,78 m/cte.), con financiación del Sistema General de Regalías equivalente a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18 m/cte) y recursos en especie como contrapartida de la Universidad por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$277.891.228,60 m/cte.).



RESOLUCIÓN N° 213 de 03 de octubre de 2022

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

Que mediante Resolución Rectoral N° 0171 del 10 de marzo de 2022 Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Bienio de 2021 – 2022, se adiciona el presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional para el Bienio 2021-2022 en el capítulo presupuestal el valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18 m/cte).

Que el 18 de abril de 2022 la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió concepto favorable así : “como resultado del análisis técnico y financiero a la ficha del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento del museo de historia natural-UPN a través d la virtualización de estrategias educativas y la formación para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”, código 4213 correspondiente al BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022 de la UPN y en la misma ficha se designa como coordinador al Subdirector de Gestión de Proyectos y dependencia responsable del proyecto Subdirección de Gestión de Proyectos.

Que como consta en el documento técnico del proyecto de inversión, el tercer objetivo específico del mismo es “Identificar y caracterizar al menos cinco (5) escenarios de diversidad biocultural en Bogotá, desde un enfoque participativo”, y una de las actividades asociadas este objetivo es “realizar el trabajo de campo para el registro audiovisual de las zonas seleccionadas”, actividad presupuestada a nivel general en CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$106.158.450 m/cte.), dentro de la cadena de valor del proyecto.

Que mediante radicados No 202205220064292 de fecha 27 de septiembre de 2022, la coordinadora del proyecto, profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, remitió a la Subdirección de Gestión de Proyectos, las solicitudes de apoyo económico para:” Realizar el trabajo de campo para el registro audiovisual en cuatro escenarios naturales de la ciudad de Bogotá” en el mes octubre programadas de la siguiente forma:

Fecha	Lugar	Valor total salida de campo por número de participantes
Octubre 7 de 2022	Quebrada la Vieja	\$ 450.000
Octubre 14 de 2022	Parque Entre Nubes	\$ 570.000
Octubre 21 de 2022	Humedal la Conejera	\$ 520.000
Octubre 28 de 2022	Parque Nacional	\$ 400.000
Valor total		\$ 1.940.000

Que el valor total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.940.000 m/cte.)**, deberán ser distribuidos entre los docentes adscritos al equipo de investigación con el giro a cada uno, de acuerdo a cada fecha como se evidencia a continuación.

Fecha	Lugar	Valor Alimentación C/U	Valor transporte terrestre C/U	Valor Total C/U	Valor total salida de campo por número de participantes
Octubr e 7 de 2022	Quebrada la Vieja	\$ 50.000	\$ 25.000	\$ 75.000	\$ 450.000
Octubr e 14 de 2022	Parque Entre Nubes	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 95.000	\$ 570.000
Octubr e 21 de 2022	Humedal la Conejera	\$ 50.000	\$ 54.000	\$ 104.000	\$ 520.000
Octubr e 28	Parque Nacional	\$ 50.000	\$ 30.000	\$ 80.000	\$ 400.000



RESOLUCIÓN N° 213 de 03 de octubre de 2022

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

de 2022					
	Total	\$ 200.000	\$ 154.000	\$ 354.000	\$ 1.940.000

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 1922 del 29 de septiembre de 2022 cuyo objeto es: “Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, por valor de por valor de (\$1.940.000) pesos m/cte . para realizar las 4 salidas de campo los días 7,14,21,28 de octubre de 2022.” y rubro 00TI-3902-1000-2021-00010-0070 recurso TI54000 ACTI – Norte de Santander, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalía.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN No.19 del 29 de septiembre de 2022 por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.940.000 m/cte.)**, y cuyo objeto es: Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, por valor de por valor de (\$1.940.000) pesos m/cte . para realizar las 4 salidas de campo los días 7,14,21,28 de octubre de 2022..” con cargo al proyecto de inversión “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, auxiliar 4214, **rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas**, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, fuente 10.15 del Sistema Financiero interno de la UPN.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo, a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

No.	Beneficiario	Identificación	Lugar			Quebrada la Vieja
			Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	Octubre 7 de 2022
1	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 75.000
2	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 75.000
3	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 75.000
4	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 75.000
5	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 75.000
6	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 75.000
TOTAL						\$ 450.000

ARTICULO 2°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la



RESOLUCIÓN N° 213 de 03 de octubre de 2022

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

Lugar						Parque Entre Nubes
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	Octubre 14 de 2022
7	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 95.000
8	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 95.000
9	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 95.000
10	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
11	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 95.000
12	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
TOTAL						\$ 570.000

ARTICULO 3°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

Lugar						Humedal la Conejera
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	Octubre 21 de 2022
13	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 104.000
14	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 104.000
15	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 104.000
16	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 104.000
17	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 104.000
TOTAL						\$ 520.000

ARTICULO 4°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:



RESOLUCIÓN N° 213 de 03 de octubre de 2022

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

No.	Beneficiario	Identificación	Lugar			Parque Nacional
			Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	Octubre 28 de 2022
18	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 80.000
19	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 80.000
20	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 80.000
21	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 80.000
22	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 80.000
TOTAL						\$ 400.000

ARTICULO 5°. ORDENACIÓN: Ordenar a la Tesorería de la Subdirección Financiera realizar el trámite pertinente para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de los respectivos apoyos económicos a los docentes descritos en el Artículo 1° 2° 3° 4° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. REGISTRO. Registrar el pago en el sistema financiero de la Universidad Pedagógica Nacional por la Subdirección Financiera, con cargo al proyecto de inversión “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C.”. Pago que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 1922 del 29 de septiembre de 2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN No 19 del 29 de septiembre de 2022.

ARTICULO 7°. RESPONSABLE. La Coordinadora del Proyecto la profesora Norma Constanza Castaño identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.835.715, Docente de planta del Departamento de Biología – Facultad de Ciencia y Tecnología, será la persona responsable de entregar un reporte por cada salida de campo a la Subdirección de Gestión de Proyectos de la UPN, sobre las actividades realizadas en el marco de las salidas de campo del proyecto con el registro fotográfico respectivo y la planilla de transporte firmada por los seis (6) o cinco (5) docentes respectivamente de cada salida de campo.

ARTICULO 8°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 213 de 03 de octubre de 2022

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de octubre de 2022

MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA
Vicerrectora de Gestión Universitaria

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

V.B. Vicerrectora de Gestión Universitaria – Mireya Cecilia González Lara
V.B. Subdirector de Gestión de Proyectos – Alexis Vladimir Pinilla Díaz
V.B. Jefe Oficina Jurídica - María Camila Cótamo Jaimes
Revisó: Abogada – Yudy Esmeralda Cruz vf
Proyectó: María Fernanda Peña Sánchez – SGP - CIUP